

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5982 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente del organismo.*

Advertidos errores en la Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente del organismo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 58, de 7 de marzo de 2008, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 14075, primera columna, apartado primero, donde dice: «Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana...», debe decir: «Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente de esta Confederación Hidrográfica del Júcar...».

En la misma página, párrafo cuarto correspondiente a Vocales, donde dice:

«Vocales:

El Director Adjunto.
Suplente: Jefe del Área de Explotación.
En el caso de vacante...»,

debe decir:

«Vocales:

El Director Adjunto.
Suplente: Jefe del Área de Explotación.
El Comisario Adjunto.
Suplente: El Jefe del Área de Calidad de las Aguas.
En el caso de vacante...»

BANCO DE ESPAÑA

5983 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de Banco Caminos, S. A.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre Creación de Bancos, Actividad Transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 14 de febrero de 2008 ha sido inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros, Banco Caminos, S. A., con el número de codificación 0234, N.I.F. A28520666 y domicilio social en calle Almagro, 8, 28010 Madrid.»

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General, José María Roldán Alegre.

5984

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de abril de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5660	dólares USA.
1 euro =	157,55	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,184	coronas checas.
1 euro =	7,4567	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78880	libras esterlinas.
1 euro =	258,55	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6980	lats letones.
1 euro =	3,5107	zlotys polacos.
1 euro =	3,7310	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3945	coronas suecas.
1 euro =	32,475	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5737	francos suizos.
1 euro =	120,38	coronas islandesas.
1 euro =	8,0720	coronas noruegas.
1 euro =	7,2745	kunas croatas.
1 euro =	36,9510	rublos rusos.
1 euro =	2,0588	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7215	dólares australianos.
1 euro =	2,7452	reales brasileños.
1 euro =	1,6069	dólares canadienses.
1 euro =	10,9802	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,1953	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.443,22	rupias indonesias.
1 euro =	1.541,96	wons surcoreanos.
1 euro =	16,6513	pesos mexicanos.
1 euro =	5,0026	ringgits malasio.
1 euro =	2,0044	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,911	pesos filipinos.
1 euro =	2,1602	dólares de Singapur.
1 euro =	49,310	bahts tailandeses.
1 euro =	12,6595	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.